



RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 11.886/98 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo procedió al dictado de la Disposición N° 301 de fecha 12 de Agosto de 1.998 , mediante la cual asignó con cargo a rendición documentada a la Jefatura de Administración, la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 318,00), destinados a solventar los gastos de traslado y estadía de la docente Leila VENERE a esta ciudad para el dictado de la Cátedra Clínica Psicopedagógica II ;

Que asimismo se dictó la Disposición N° 715 de fecha 21 de Diciembre de 1.998 mediante la cual se aprobó la rendición de comprobantes presentada por la Lic. Leila VENERE por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 318,00) otorgada por Disposición N° 301 de fecha 21 de Diciembre de 1.998 ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado por el Sr. Decano ,

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

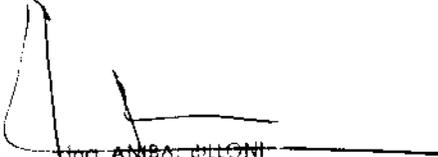
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones N°s.301 de fecha 12 de Agosto de 1.998 y 715 de fecha 21 de Diciembre de 1.998 respectivamente, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


Ing. ANBA BILIONI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

11886